

contenido de esta demanda y providencia al señor, Edgar Washington Granda, a fin de que el citado comparezca señalando un casillero judicial para sus futuras notificaciones y para que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitado para la mencionada menor, si cumplido el periodo de ley, no ha comparecido se concederá la autorización solicitada en su rebeldía. Agréguese al proceso la documentación que se indica. Téngase nota del casillero judicial señalado por la actora. CITASE Y NOTIFÍQUESE.

f) Dr. Arturo Márquez, residente. Certifico.
ESTEBAN B. PANTOJA C.
SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2.
Hay un sello
aj/2012763/A.C.

VERBAL SUMARIO

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Amparo Posesorio No. 1189-99-D.
Citación Judicial al Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera y María Augusta Guerra Carrera.

Extrado
ACTOR: Luis Rodolfo Calcedo Ortega y María Eugenia Ramírez Pozo.

DEMANDADO: Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera y María Augusta Guerra Carrera.

Objeto: Amparo posesorio en favor de los demandantes del lote de terreno ubicado en la antigua Hacienda "El Marcial", sector urbano de la parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie de 2.370 m2, según los linderos especificados en la demanda. Los poseedores actúan en unión.

JURISDICCION: ESPECIAL (MUERTE PRESUNTA) No. 925-2000-H.E.
CANTIDAD: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL: No. 917, DR. ALFONSO VASQUEZ BRIONES
CITACION JUDICIAL: A: FAUSTO GUILLERMO CHASILQUIN LOZA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 25 de Septiembre del 2000. Las 08:55.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley, razón por lo que se la acepta a trámite Especial de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 del Código Civil. En la presente causa, cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Cítese al desahogado Faustino Guillermo Chasilquin Loza, de conformidad con lo prescrito en el numeral 2o. del Art. 67 del Código Civil en el Registro Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 917, designado por la compareciente para sus posteriores notificaciones. Cítese y Notifíquese. DR. JULIO AMORES ROBALLINO
EL JUEZ

Lo que se comunico para los respectivos fines de Ley; y, le cito, previniéndole de la obligación que tiene el demandado de señalar domicilio judicial para que reciba sus notificaciones posteriores.

E. BORBANO DE LARA.
SECRETARIO
hay un sello
jg/8494/A.P.

Lo que se comunico para los respectivos fines de Ley; y, le cito, previniéndole de la obligación que tiene el demandado de señalar domicilio judicial para que reciba sus notificaciones posteriores.

E. BORBANO DE LARA.
SECRETARIO
hay un sello
jg/8494/A.P.

JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUTA FLUVIAL AMAZONICA RUTFLUVIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RUTA FLUVIAL AMAZONICA RUTFLUVIAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3739 de 26 DIC. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El transporte de carga por vía fluvial. Importación, exportación....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo se ha designado al señor Saúl Castillo Baldeón.

Quito, 26 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

jg/8775/A.P.

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.000

D5

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURIS AGRO NELPO S.A.

Se comunica al público que la compañía TURIS AGRO NELPO S.A. aumentó su capital en US\$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3746 de 26 DIC. 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000, está dividido en 4.000 acciones de US\$ 0.25 cada una.

Quito, 26 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000025

29 DIC 2000